



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

92968



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO,
Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**

POR: USD 13.500,00

DI 5 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE.-

(Escr. No. 5 3 2 7).-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veinte y ocho (28) de mayo de dos mil doce; ante mí, doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Dr. Jorge Machado Cevallos, por el delegado distrital de

Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción personal Nro. dos mil doscientos treinta y seis (2236)- DP- DPP, del veinticuatro (24) de mayo de dos mil doce, comparece: la señora **ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA**, a nombre y representación de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de mayo de dos mil doce, según consta del nombramiento y acta que se agregan. La compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Guayaquil y de paso por éste Cantón, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA**, a nombre y representación de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de mayo de dos mil doce, según



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



consta del nombramiento y acta que se agregan. La compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, domiciliado y

residente en la ciudad de Guayaquil, legalmente capaz. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**, se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario séptimo de Cantón Guayaquil, el veintidós de junio de dos mil once, dicho acto constitutivo

fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.G. once punto cero cero cero tres siete siete ocho (11.0003778), de fecha seis de julio de dos mil once, y luego fue

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de julio de dos mil once, número doce punto trescientos cincuenta

y cuatro (12.354) b) La junta General Universal de Accionistas de la

Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**

en sesión de siete de mayo de dos mil doce, acordó y resolvió por

unanimidad el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y**

PAGADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a la vez

que, autorizar a la señora **ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ**

MONTEROLA, a fin de que en su calidad de Gerente General Y

Representante Legal, proceda a otorgar y suscribir la respectiva

escritura pública y realice todos los trámites administrativos necesario

hasta el perfeccionamiento de lo acordado. **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la

calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la

Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**PROYECTOS Y**

CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.", en sesión de siete de

mayo de dos mil doce, **DECLARA:** Que la indicada compañía procede a

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la suma de **MIL**

DÓLARES USA (US \$ 1.000,00), que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES USA (\$ 13.500,00). Y el CAPITAL AUTORIZADO, se incrementa a la suma VEINTISIETE MIL DÓLARES USA (\$ 27.000,00). El incremento se realiza por CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS, con la utilización de los "APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN, por un monto total de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLARES USA (US\$ 12.500,00).

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL APORTE

SOCIO:	APORTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS:
JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA	\$ 11.250,00
ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA	\$ 1.250,00
TOTAL:	\$ 2.500,00

El capital social de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL-----

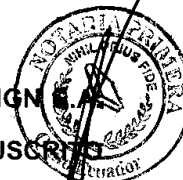
SOCIO:	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO DE CAPITAL:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIONES	PORCENTAJE
JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA	\$ 900,00	\$ 11.250,00	\$ 12.150,00	\$ 24.300,00	12.150	90 %
ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA	\$ 100,00	\$ 1.250,00	\$ 1.350,00	\$ 2.700,00	1.350	10%
TOTAL:	\$ 1.000,00	\$ 12.500,00	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00	13.500	100 %

CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN EL

ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: En razón del Aumento de Capital, se reforma el **Artículo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.** en los siguientes términos: **Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO:** El Capital Suscrito de la Compañía es de **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES USA (\$ 13.500,00)**, dividido en **TRECE MIL QUINIENTAS (13.500)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de **UN DÓLAR (\$ 1,00)** cada una. El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTISIETE MIL DÓLARES USA (\$ 27.000,00)**. **QUINTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LA CLÁUSULA TERCERA.- NOMINA DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE LAS ACCIONES:** En razón del Aumento de Capital, se reforma la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.** en los siguientes términos: **CLAUSULA TERCERA.- NOMINA DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE LAS ACCIONES.-** El Capital suscrito que se encuentra pagado en el **CIENT POR CIENTO (100%)**, del que los Accionistas responderán solidariamente frente a la compañía, con respecto a terceros, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIONES	PORCENTAJE
JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA	\$ 12.150,00	\$ 24.300,00	12.150	90%
ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA	\$ 1.350,00	\$ 2.700,00	1.350	10%
TOTAL:	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00	13.500	100%

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene y justifica, bajo juramento acredita la correcta

integración en el aumento de capital social constante en este instrumento público.

SÉPTIMA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: Se deja constancia que los accionistas Sr. **JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA** y Sra. **ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA**, son de nacionalidad **venezolana**, y al ser residentes en la República del Ecuador, la inversión que cada uno realiza en este aumento de capital, constituye **INVERSIÓN NACIONAL.**

OCTAVA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital Social, la Reforma de Objeto Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

NOVENA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Queda facultado el **DR. NELSON R. MARTÍNEZ ESTRELLA**, titular de la cédula de ciudadanía Nro. Ciento setenta y uno trescientos treinta y cuatro ciento dieciocho guión seis (171334118-6), para que realice todos los trámites administrativos relacionados con el Aumento de Capital de la compañía, así como, para que actualice la Patente Municipal y actualice el **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC** y obtenga o actualice **EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP.** Queda facultado el Sr. **CARLOS LEONARDO MIRANDA ESTRELLA**, titular de la cédula de Identidad Nro. Ciento setenta y uno ochocientos treinta y nueve trescientos uno guión ocho (171839301-8), para que actualice la Patente Municipal y obtenga o actualice el **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC** y **EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP.**

DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como habilitantes los siguientes documentos: uno. Acta de la Junta General Universal; y, dos.

Nombramiento de Representante Legal. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la acta.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de esta Escritura. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Ricardo Martínez Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y seis).- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

Miguel Fajardo

Sra. Alicia Alejandra Márquez Monterola

P. No. 031970567

Al Notario

Suplente

[Firma manuscrita]

Guayaquil, Julio 13 del 2011

Señora

ALICIA ALEJANDRA MARQUEZ MONTEROLA

Ciudad

De mis consideraciones:

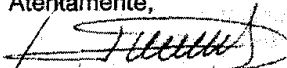
Por la presente, cúmplame manifestarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 22 de Junio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 11 de Julio del mismo año.

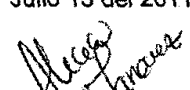
Felicitándola a usted por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente,


F. JAVIER VIVAS WAGNER
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A., para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad venezolana, con pasaporte No. 031970567.

Guayaquil, Julio 13 del 2011


ALICIA ALEJANDRA MARQUEZ MONTEROLA
GERENTE GENERAL



3

NUMERO DE REPERTORIO: 2188
FECHA DE REPERTORIO: 12 Jul 2012
HORA DE REPERTORIO: 09:17



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.**, a favor de **ALICIA ALEJANDRA MARQUEZ MONTEROLA**, a foja 63.724, Registro Mercantil número 12.742.

ORDEN: 43387



REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
MILCEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en _____ Fojas: útil(es)

Quito a,

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primario Suplente del Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA
"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A."**

Acta No.

Fecha: 7 días de mayo de 2012

Clase: Sesión General Universal

En la ciudad de Guayaquil, los 7 días del mes de mayo de 2012, a las 19H00, en la Av. Segunda Numero 602 entre calle primera y tercera, presididos por el Sr. Javier José Caldera Barboza, y actuando en calidad de Secretaria la Sra. Alicia Alejandra Márquez Monterola, Gerente General de la empresa, se reunieron los accionistas de la compañía señores: 1) Sr. **Javier José Caldera Barboza**, propietario de **NOVECIENTAS (900)** acciones; y, 2) Sra. Alicia Alejandra Márquez Monterola, propietaria de **CIEN (100)** acciones.

Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de **MIL DÓLARES USA (US \$1.000,00)**, dividido en **MIL (1.000)** acciones de **UN DÓLAR USA (US\$ 1,00)** cada uno.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A."**; y
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Se da inicio a la misma, por lo que pone a consideración de la Junta el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, relacionado con el **Aumento de Capital de la Compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A."**. Tomando la palabra la señora Gerente General, la cual expone, que por el impulso económico que ha tenido la compañía es necesario incrementar su capital, mediante la **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**, con la utilización de los **"aportes para futura capitalización"**, por un monto total de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$ 12.500,00)**.

6

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL APOORTE

Accionistas:	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS de aporte para futuras capitalización
Javier José Caldera Barboza	\$ 11.250,00
Alicia Alejandra Márquez Monterola	\$ 1.250,00
TOTAL:	\$ 12.500,00



El capital social de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA:	CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO DE CAPITAL:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
	ANTERIOR			AUTORIZADO		
JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA	\$ 900,00	\$ 11.250,00	\$ 12.150,00	\$ 24.300,00	12.150	90 %
ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA	\$ 100,00	\$ 1.250,00	\$ 1.350,00	\$ 2.700,00	1.350	10%
TOTAL:	\$ 1.000,00	\$ 12.500,00	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00	13.500	100 %

Luego de hecha la votación, tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Compañías, la junta **RESUELVE**: Por unanimidad aceptar **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la suma de **MIL DÓLARES USA (US\$ 1.000,00)**, que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES USA (\$ 13.500,00)**. Y el **CAPITAL AUTORIZADO**, se incrementa a la suma **VEINTISIETE MIL DÓLARES USA (\$ 27.000,00)**, en la forma y montos propuestos anteriormente. Además la Junta General de Accionistas, **RATIFICA** que la entrega de los mencionados valores, en la forma y montos descritos con anterioridad, **NO HAN GENERADO NINGÚN TIPO DE INTERÉS**, es decir han sido entregados al 0% de interés, en tal razón, se da cumplimiento a lo establecido en la doctrina 126 de las "Excepciones a la llamada autocontratación".

Acto seguido, se pone en consideración de la Junta el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, relacionado con la **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**: Toma la palabra el señor Gerente General, el cual manifiesta que los Estatutos Sociales deben ser reformados en virtud del **AUMENTO DE CAPITAL**.

En tal virtud, una vez que el punto es sometido a votación y la Junta por unanimidad **RESUELVE:** Que se **REFORMEN EL ARTÍCULO CUARTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CLAUSULA TERCERA**, en los siguientes términos:

Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO: El Capital Suscrito de la Compañía es de **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES USA (\$ 13.500,00)**, dividido en **TRECE MIL QUINIENTAS (13.500)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, del valor de **UN DÓLAR (\$ 1,00)** cada una. El Capital Autorizado de la Compañía es de **VEINTISIETE MIL DÓLARES USA (\$ 27.000,00)**.

CLAUSULA TERCERA.- NOMINA DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito que se encuentra pagado en el **CIEN POR CIENTO (100%)**, del que los Accionistas responderán solidariamente frente a la compañía, con respecto a terceros, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIONES	PORCENTAJE
JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA	\$ 12.150,00	\$ 24.300,00	12.150	90%
ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA	\$ 1.350,00	\$ 2.700,00	1.350	10%
TOTAL:	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00	13.500	100%

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1 - 7-IV/12 de J.G.U.

- 1. DELIBERAR Y APROBAR SOBRE DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A."**

"APRUEBESE por unanimidad el Aumento del Capital por **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** de la Compañía **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A."**, en la cuantía y montos indicados en esta acta".

Resolución No. 2 - 7-V/12 de J.G.U.

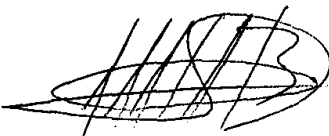


2. APROBACIÓN SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

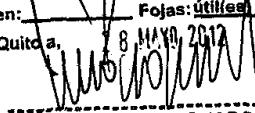
"APRUÉBESE por unanimidad la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.", en los términos indicados".

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Accionistas, para constancia de lo cual firman todos los asistentes. Se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites administrativos, hasta el perfeccionamiento de lo acordado en esta junta.


Sr. ALICIA ALEJANDRA MÁRQUEZ MONTEROLA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
ACCIONISTA


JAVIER JOSÉ CALDERA BARBOZA
PRESIDENTE
ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fojas: utilizadas
Quito a, 8 MAYO 2012


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

8



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado;
y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.; y, en fe de ello, confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veintiocho de mayo de dos mil doce.-



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



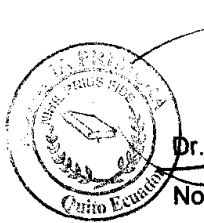


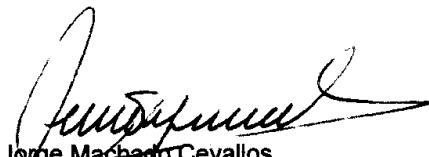
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

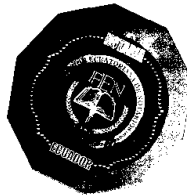
RAZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004545, dictada por el Superintendente de Compañías (S) de Guayaquil, el 02 de Agosto de 2013; se aprueba el aumento de capital autorizado; el aumento de capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el veintiocho de mayo de dos mil doce.-

Quito, 17 de Septiembre de 2013 .-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





10

D O Y F E ; - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.938 del 2.011, que contiene la Constitución de la Compañía Proyectos y Construcciones Smartdesign S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintidós de junio del dos mil once, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0004545, de fecha dos de Agosto del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado; y, la reforma del estatuto de la Compañía PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A..-

Guayaquil, noviembre 7 del 2.013.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

12

NUMERO DE REPERTORIO: 47.624
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:32

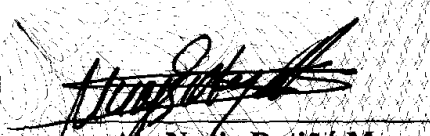
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004545, dictada el 2 de agosto del 2013, por el Superintendente de Compañías (S), AB, VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SMARTDESIGN S.A., de fojas 156.061 a 156.083, Registro Mercantil número 19.215. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

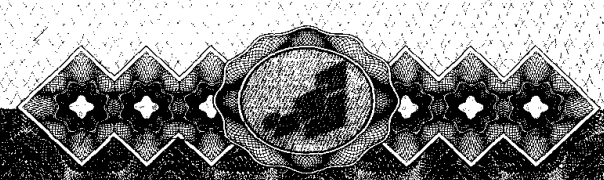
ORDEN: 47624



Guayaquil, 27 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:



Nº 697464